

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

NOTA IMPORTANTE No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 014 DE 2026

Objeto: ADQUISICIÓN DE TARJETAS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DESTINADAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2026.

En ejercicio de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación de la Universidad del Cauca, la Junta de Licitaciones y Contratos se permite informar a los interesados lo siguiente:

1. Modificación de la cronología del proceso

La Universidad del Cauca informa que, una vez revisadas las observaciones presentadas por los interesados, se evidenció que el término inicialmente previsto para su análisis y respuesta resulta insuficiente, debido al número y contenido de estas, así como a la necesidad de efectuar las correspondientes verificaciones jurídicas, técnicas y administrativas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de selección, la participación de los interesados y la correcta elaboración de las respuestas se modifica el numeral 1.24. CRONOLOGÍA DEL PROCESO, el cual quedará así:

1.24. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	28 de julio de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas (Carpeta digital No 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas Carpeta digital No 1	3 de agosto de 2026 hasta la 10:30 am	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
EVALUACIÓN de las ofertas (Componente jurídico, financiero y técnico, actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe de evaluación	04 de agosto de 2026	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.

Presentación de observaciones y DOCUMENTOS SUBSANABLES	06 de agosto de 2026 hasta la 10:00 a.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del INFORME FINAL	06 de agosto de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA del Carpeta digital No 2 , asignación de puntaje y orden de elegibilidad.	10 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

2. Modificar el numeral 2.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS (CARPETA DIGITAL No 1)

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 60 % del presupuesto oficial. Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.85 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

3. Modificación parcial del numeral 2.3.2. Listado de almacenes de dotación

Como resultado del análisis de las observaciones formuladas por los interesados y con el propósito de brindar mayor claridad a los requisitos técnicos habilitantes, la Universidad del Cauca modifica parcialmente el numeral 2.3.2. LISTADO DE ALMACENES DE DOTACIÓN (PARA HABILITAR), el cual quedará así:

“2.3.2. LISTADO DE ALMACENES DE DOTACIÓN (PARA HABILITAR)



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta un listado de mínimo quince (15) establecimientos de comercio, de reconocida trayectoria e idoneidad, ubicados en la ciudad de Popayán, indicando la dirección de cada uno de ellos, en los cuales los beneficiarios podrán hacer efectiva la redención de las tarjetas objeto de la presente convocatoria”.

El listado deberá corresponder a establecimientos vigentes y actualizados, sin que exista duplicidad de información.

4. Numeral 4.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO, literal C, el cual quedara así:

c). A la entrega de la tarjeta de dotación que contiene el valor de la primera dotación, no se permitirá la recarga de tarjetas ya emitidas en otro contrato, sin embargo, para la segunda dotación si estará permitida la recarga de la tarjeta entregada en la primera dotación del presente proceso.

Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones que no han sido modificadas mediante la presente Nota Importante continúan vigentes en su integridad.

Universitariamente,

Original firmado
JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos
Universidad del Cauca

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

